

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 188

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-12860 *Notificación de sentencia 227/2011 en juicio de faltas 1981/2010.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001981/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal

SENTENCIA 000227/2011

En Santander a 29 de abril de 2011.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1981/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Alejandro Mantecón Cárdenas, como denunciante, y Diego Fernando Hoyos Londoño, Luis Alberto Orejuela Robinzón, Kleber Edwin Rodríguez Cortez y Óscar Mauricio Henao Pinzón, como denunciados.

FALLO

Condeno a Óscar Mauricio Henao Pinzón como autor de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de seis euros diarios, lo que hace un total de ciento veinte euros (120 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Alejandro Mantecón Cárdenas en la cantidad de trescientos euros (300 euros), todo ello con imposición de las costas causadas.

Absuelvo a Diego Fernando Hoyos Londoño, Luis Alberto Orejuela Robinzón, Kleber Edwin Rodríguez Cortez de toda responsabilidad penal en el presente proceso.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Alberto Orejuela Robinzón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de septiembre de 2011.
La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2011/12860

CVE-2011-12860